

MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO.

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

LICITACION NACIONAL DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NUM. P.M./ D.O.P.M. /LF- 002-2010

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 30 fracción I, 31 y,33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, el Municipio de Apaseo el Alto, Gto. convoca a los interesados a participar en la licitación de invitación a cuando menos tres personas, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precio unitario y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
P.M./D.O.P.M./LF-002-2010	19 DE MAYO DEL 2010	21-05-2010 11:00 horas	21-05-2010 10:00 horas	28-05-09 10:00 horas	
Fecha de fallo	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
01-06-2010 15:00 horas	PISO FIRME en 29 comunidades del municipio de Apaseo el Alto.		07/06/2010	76 días naturales	480,000.00

• Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y adquisición en la dirección de Obras públicas municipales, de la presidencia municipal de Apaseo el Alto ubicadas en Av. 5 de mayo num 101 colonia Centro. Apaseo el alto, Gto. teléfono 014131660028, los días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Municipio de Apaseo el Alto, Gto.

- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo partiendo de las oficinas de la Dirección de obras públicas municipales. La visita será coordinada por el director de obras públicas.
- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: 0075 EL SAUZ DE BELÉN (QUEMADO), 0005 BARAJAS, 0098 EL MINERAL, 0033 LA LUISIADA, 0017 SANTA CRUZ DE GAMBOA, 0081 EL TALAYOTE, 0009 EL CABERO, 0062 SAN ANTONIO CALICHAR, 0002 EL AGUAJE DE ESPEJO (EL AGUAJE), 0037 EL MOTECITO (MANDUJANO HIDALGO), 0078 EL SOLDADO, 0019 LA CUEVITA, 0074 SAN VICENTE, 0013 LA CEJA, 0105 EL CALICHAR, 0061 SALTO DE ESPEJO, 0060 EL SABINO, 0065 SAN BARTOLOMÉ AGUA CALIENTE (SAN BARTOLO), 0067 SAN ISIDRO DE GAMBOA, 0046 OJO DE AGUA DE ESPEJO (ESTANCIA DE ESPEJO), 0069 SAN JOSÉ DE LA LOMA, 0053 LA PRESITA, 0010 CANOAS DE ARRIBA (LA LAGUNILLA), 0038 MARROQUIN, 0183 COLONIA SAN RAFAEL EL REJALGAR, 0083 EL TERRERO (TERRERO DE PAREDONES), 0001 CABECERA MUNICIPAL DE APASEO EL ALTO, GTO.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de Cabildos de la Presidencia municipal.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de Cabildos de la Presidencia municipal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano..
- Se otorgará un 30% por ciento de anticipo.
- El acto en el que se comunicara el fallo se llevará a cabo en las oficinas de la sala de Cabildos de la Presidencia municipal.
- La firma de contrato se llevará a cabo a partir del día 02 de Junio del 2010.
- para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica;
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación será: que deberán acreditar los interesados consisten en documentación que compruebe su capacidad y experiencia en trabajos similares, así como la relación de contratos en vigor que tengan celebrados con la administración pública, así como con particulares.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus propuestas los siguientes documentos:
 - I. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II. Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - 1) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - 2) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y, en su caso, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Para acreditar la capacidad financiera, los licitantes deberán integrar, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación, al menos los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras

- básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- A los participantes que se encuentren en lo mencionado en el párrafo segundo de la fracción VII del artículo 51 de la Ley presentara manifestacion bajo protesta de decir verdad que los estudios, planes o programas que previamente hayan realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, así como que, en su caso, consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado;
- Para esta licitación no podrán subcontratarse trabajos.
- Los criterios para la evaluación de las proposiciones serán: los integrados en las bases así como los especificados en el artículo 38 de la ley y su reglamento.
- Será causa de desechamiento el hecho de comprobar que algún licitante con otro han acordado elevar el costo de los trabajos o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás licitantes.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Municipio de Apaseo el Alto dentro de un plazo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hubiere autorizado el supervisor de obra de el Municipio de Apaseo el Alto.
- El licitante ganador presentara las siguientes garantías: Del cumplimiento del 10 % del monto total contratado la cual se entregara dentro de los 15 días naturales siguientes a la firma del contrato y del anticipo por el 100% del monto del mismo dentro de los 15 días naturales siguientes a la firma del contrato y concluidos los trabajos una garantía por vicios ocultos que sera del 10% del monto realmente ejercido y tendra vigencia de 12 meses contados a partir de la fecha del acto de entrega recepción de los trabajos.
- El licitante ganador que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en los términos del artículo 78 de la Ley de obra publica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Será requisito el que los licitantes presenten una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes
- En este caso, las proposiciones no podrán presentarse a través de medios electrónicos.
- Los participantes podrán presentar sus inconformidades en las oficinas de la función pública ubicadas en Insurgentes Sur 1735 Col. Guadalupe Inn Deleg. Álvaro Obregón CP 01020 México, DF o por medios electrónicos en la página <http://www.funcionpublica.gob.mx/> de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 84 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

APASEO EL ALTO, GTO., A 17 DE MAYO DE 2010.
 DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
ING. J. ORLANDO FRIAS HERRERA
 RUBRICA.